

DECRETO

:

770

MAT.

: APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A

RENE

**EDUARDO LLANOS LEVIO** 

PERQUENCO,

11 de Julio de 2022

## VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley №
18.196/82.

- 2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
- El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
- El Artículo 38 de la Ley № 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
- El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
- La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9. El Decreto N°288 de fecha 24 de Marzo de 2022 decreto plazo fijo desde 24.03.22 al 30.06.22

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar NUTRICIONISTA del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año, por el Programa Elige Vida Sana.
- Que, durante el año 2022, el funcionario RENE EDUARDO LLANOS LEVIO, realizará dicha labor.
- Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación del funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.



Decreto N°770

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación:
Experiencia en Bienios (puntos	0	No tiene 3 meses de experiencia y sin capacitación por lo que no tiene bienios aún.
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

## **DECRETO:**

 Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de NUTRICIONISTA, asimilado en categoría B nivel 15 por 11 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

## RENE EDUARDO LLANOS LEVIO

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01.07.22 al 30.09.22.
- Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

\* SECRETARIO MUNICIPAL \*

ULISES SEPULVEDA PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab. DISTRIBUCIÓN:

Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)

Archivo Secretario Municipal

Archivo Oficina de Partes

\* ALCALDE \*

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA

ALCALDE



Página 2 de 2